

SEÑOR  
JUEZ PROMISCUO DEL CIRCUITO DE EL BAGRE ANTIOQUIA  
R.S.D.

REFERENCIA: Otorgamiento De Poder  
RADICADO: 2020 66  
DEMANDADO: Corrova y Municipio de Zaragoza Antioquia  
PODER A: Juan Esteban Escudero Ramirez  
DE: José Ignacio Londoño Munera CC 1.007.324.736

JOSÉ IGNACIO LONDOÑO MUNERA mayor de edad, domiciliada en Medellín, Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.007.324.736.

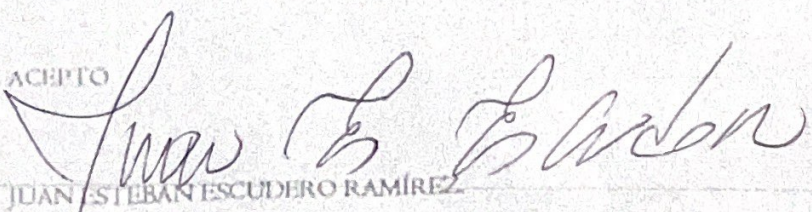
Respetuosamente manifestó que conferimos PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a (la) abogado (a) JUAN ESTEBAN ESCUDERO RAMIREZ, mayor y vecino (a) de Medellín, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 78.302.116, abogado (a) en ejercicio portador (a) de la tarjeta profesional número 181.415 del C.S de la J, para que instaura y tramite proceso ordinario laboral de primera instancia, y continuar con el proceso de la referencia como heredero legítimo de la señora Olga Lucia Londoño Munera quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía número 22.238.365, quien falleció el día 24 de junio de 2019, según registro civil de defunción que se anexa y le sea reconocida la calidad de sucesores procesales.

El apoderado que ahora constituyo queda facultado para presentar proceso ordinario laboral, conciliar y no conciliar, recibir, reclamar título judicial, por pagos por costas y agencias en derecho que corresponden al abogado en un cinco por ciento, transigir, desistir, sustituir, reasumar, tachar de falso, interponer recursos, vías de hecho, y las demás que él considere pertinentes para una buena defensa en mi favor.

Si vase reconocerte a mi apoderado personería para actuar debidamente dentro del proceso.

Jose Ignacio Londoño M.  
JOSÉ IGNACIO LONDOÑO MUNERA  
CC N° 1.007.324.736.

ACEPTO

  
JUAN ESTEBAN ESCUDERO RAMIREZ  
C.C. N° 78.302.116  
T.P. N° 181.415 del C.S de la J.



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
 Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 1142

En la ciudad de Zaragoza, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Única del Círculo de Zaragoza, compareció: JOSE IGNACIO LONDOÑO MUNERA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1007324736 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

1142-1

Jose Ignacio Londoño Munera



3d16ab2e85

04/09/2023 14:47:07

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL.



ENALBA MARÍA VELEZ GIL

Notaria Única del Círculo de Zaragoza, Departamento de Antioquia  
 Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 3d16ab2e85, 04/09/2023 14:48:12